

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN**

44ª REUNIÓN

**La Jolla, California (EE.UU.)
25 de octubre de 2007**

AGENDA

	<u>Documentos</u>
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Elección de los miembros no gubernamentales	
5. Aprobación de las actas de la 43ª reunión	
6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) de 2007	IRP-44-06
7. Revisión de los buques calificados para LMD en 2008	IRP-44-07
8. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón	
9. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-44-09
10. Revisión de los datos de los observadores	
11. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 43ª reunión	IRP-44-11a
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-44-11b
12. Comparación de los programas de observadores	IRP-44-12
13. Efecto de la Resolución A-02-03 sobre un patrón de infracciones	IRP-44-13
14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
15. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación <i>APICD dolphin safe</i>	
16. Otros asuntos	
17. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
18. Fecha y sede de la próxima reunión	
19. Clausura	

ANEXOS

1. Lista asistentes
2. Informe de la 24ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento de Atún
3. Informe de la 10ª Reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *dolphin safe*
4. Directrices para la capacitación técnica de los observadores

La 44ª Reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) el 26 de octubre de 2007. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la Reunión

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), inauguró la reunión.

2. Elección del Coordinador

El Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin ninguna modificación. Estados Unidos indicó que el Documento IRP-44-08 no estaba listo para distribuir.

4. Elección de los miembros no gubernamentales

El Sr. Carlos Hussong fue elegido representante de la industria al PIR, para llenar la vacante en esa categoría.

5. Aprobación de las actas de la 43ª reunión

Las actas de la 43ª reunión del Panel fueron aprobadas sin modificaciones.

6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2007

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de LMD en 2006, resumida en el Documento [IRP-44-06](#), así como información sobre los LMD de 2007 hasta el 31 de mayo.

7. Revisión de los buques calificados para LMD en 2008

La Secretaría resumió la situación con respecto a las solicitudes de LMD, destacando ocho buques que solicitaron LMD pero no pagaron su cuota a tiempo, y otros ocho buques cuyas solicitudes pueden ser consideradas frívolas de acuerdo al Anexo IV(1)9 del APICD.

Con respecto a las solicitudes frívolas, se notó que en la reunión previa se había acordado otorgar LMD a esos buques, pero que esto no constaba en acta. Estados Unidos indicó que no había consistencia en la forma de tratar estas solicitudes, y que se debería considerar no aplicar esa decisión. Guatemala sugirió que se modificara al anexo citado.

Al fin, se acordó que los buques asociados con la cuestión de las solicitudes frívolas fuesen otorgados LMD.

En cuanto a los buques que no pagaron, se señaló que el Panel había mostrado flexibilidad en el pasado, pero Colombia opinó que esto debería cambiar. La Unión Europea dijo que las reglas deberían ser aplicadas uniformemente.

En cuanto a la fecha límite para el pago de las cuotas, tuvo lugar una larga discusión acerca cuál es la fecha, especialmente en vista de que el APICD y la Resolución sobre las cuotas podrían no ser compatibles. La reunión acordó que esto necesitaba ser aclarado en el futuro.

La reunión acordó que, para el año en curso, se fijaría una fecha límite del 15 de diciembre. Si se efectuara el pago antes de esa fecha, se podría otorgar un LMD; de lo contrario, el buque no sería elegible para un LMD de 2008, y el LMD que le fuese asignado provisionalmente en la presente reunión sería reasignado entre todos los otros buques solicitantes.

8. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón

Estados Unidos explicó que había preparado el borrador del documento sobre este tema, pero que todavía

no había tenido la oportunidad de discutirlo informalmente con las delegaciones. Por lo tanto, se acordó aplazar la discusión de este tema hasta la próxima reunión del Panel.

9. Revisión de la lista de Capitanes Calificados del APICD

La Secretaría presentó el Documento [IRP-44-09](#), *Cambios a la Lista de Capitanes Calificados del APICD* que actualiza los cambios ocurridos desde el 7 de junio de 2007. Observó que se han añadido tres nuevos capitanes, se eliminó uno, y ninguno fue reintegrado.

10. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la última reunión del Panel. El Panel discutió aquellos casos que no fueron remitidos automáticamente a las Partes pertinentes, y refirió aquéllos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

El Panel discutió la cuestión del acceso de los capitanes o los informes preparados por los observadores en los cuales el PIR basaba sus decisiones sobre las posibles infracciones, y decidió que, en el futuro, se debería entregar copias de los informes a los capitanes.

11. Revisión de las acciones tomadas por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR

a. Acciones tomadas por las Partes desde el informe de la 43ª reunión

La Secretaría presentó el Documento [IRP-44-11a](#), *Respuestas para seis tipos de posibles infracciones identificadas durante las reuniones 42 y 43*, junto con el historial de respuestas desde el inicio del programa.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento [IRP-43-11b](#), *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel*, en el que se actualiza la situación de los casos clasificados como especiales.

México cuestionó la necesidad de revisar este documento. El Dr. Compeán indicó que es una manera de apoyar el trabajo de los observadores, y que dar seguimiento a estos casos es importante. Venezuela y la industria apoyaron estos comentarios.

12. Comparación de los programas de observadores

La Secretaría presentó el Documento [IRP-44-12](#), indicando que en general las pruebas de comparación no indican diferencias significativas entre los programas. México señaló que esto indica que todos hacen su trabajo adecuadamente, y que es importante notar la transparencia de este proceso, que no existe en otras organizaciones similares.

13. Efecto de la [Resolución A-02-03](#) sobre un patrón de infracciones

La Secretaría presentó el Documento [IRP-44-13](#) sobre el efecto de la [Resolución A-02-03](#), que define el patrón de infracciones. No hubo comentarios al respecto, pero El Salvador señaló que se debe felicitar a la industria por disminuir no solamente el número de infracciones, sino también el número de delfines muertos.

14. Informe de Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento de Atún

La Presidenta de este Grupo de Trabajo presentó el informe de su 24ª reunión (Anexo 3).

México señaló que el sistema de seguimiento fue ideado para abrir mercados y ser transparente a los consumidores, y que en términos de ciencia y de protección de delfines no tiene incidencia. Estados Unidos dijo que el sistema es importante para la transparencia del programa, y sugirió de las Partes

podrían considerar efectuar un análisis del costo del grupo. La Unión Europea apoyó una evaluación del beneficio del sistema.

15. Informe del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *dolphin safe*

El Presidente de este Grupo de Trabajo presentó su informe (Anexo 3). Se recomendaba el desarrollo de un plan para una mayor promoción y divulgación de los logros y beneficios del PICD.

16. Otros asuntos

La Secretaría presentó la propuesta de directrices para la capacitación técnica de los observadores elaborada por la reunión de los programas de observadores de la CIAT y nacionales (Anexo 4). El Panel acordó recomendar la propuesta a la Reunión de las Partes.

17. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó hacer las siguientes recomendaciones a la Reunión de las Partes:

1. Que se otorgue LMD para 2008 a los 100 buques que lo solicitaron, con la condición que aquéllos que todavía no han pagado su cuota lo hagan antes de 15 de diciembre de 2007.
2. Que las Partes consideren si es necesario enmendar el Anexo IV.I.2 del APICD referente a las fechas de pago de cuotas.
3. Que se apruebe la propuesta del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación *APICD dolphin safe* de desarrollar un plan para lograr mayor profundidad y cobertura de la promoción y divulgación del PICD.
4. Que se aprueben las directrices para la capacitación técnica de los observadores propuestas por la reunión de los programas de observadores de la CIAT y nacionales.
5. Que en el futuro se entregue a los capitanes copia de los informes del PIR preparados por los observadores.

18. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en junio de 2008 en ocasión de las reuniones del APICD en Panamá.

19. Clausura

Se clausuró la reunión.

Anexo 1.

ATTENDEES - ASISTENTES

COLOMBIA

DIEGO CADENA
Ministerio de Relaciones Exteriores
Diego.cadena@cancilleria.gov.co

RODRIGO AMAYA
Ministerio de Relaciones Exteriores
Rodrigo.amaya@cancilleria.gov.co

ARMANDO HERNÁNDEZ
INCODER / Programa Nacional de Observadores
observadores@incoder.gov.co

ALEJANDRO LONDOÑO
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
alondono@andi.com.co

COSTA RICA

BERNAL CHAVARRÍA*
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
bchavarria@bcvabogados.com

ECUADOR

GUILLERMO MORAN*
Subsecretaría de Recursos Pesqueros
Subse01@subpesca.gov.ec

LUÍS TORRES*
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
asesor01@subpesca.gov.ec

RAMON MONTAÑO*
Subsecretaría de Recursos Pesqueros
rmontano@subpesca.gov.ec

EL SALVADOR

MANUEL OLIVA*
Cendepesca
moliva@mag.gob.sv

SONIA SALAVERRÍA*
Ministerio de Agricultura y Ganadería
ssalaverria@mag.gob.sv

EUROPEAN UNION - UNIÓN EUROPEA

STAFFAN EKWALL
European Commission
staffan.ekwall@cec.eu.int

ELISA BARAHONA
Secretaría General Pesca Marítima
ebarahona@mapya.es

JAVIER ARÍZ
Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

JULIO MORÓN
OPAGAC
opagac@arrakis.es

GUATEMALA

HUGO ALSINA
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
hugo.alsina@maga.gob.gt

MEXICO

MARIO AGUILAR*
CONAPESCA
marioaguilars@aol.com

MICHEL DREYFUS*
Instituto Nacional de la Pesca
dreyfus@cicese.mx

CECILIA VILLANUEVA
Secretaría de Relaciones Exteriores
cvillanueva@sre.gob.mx

HUMBERTO ROBLES
Instituto Nacional de Pesca
hrobles@cicese.mx

PEDRO ULLOA
Instituto Nacional de la Pesca
ulloapedro@hotmail.com

LUÍS FLEISCHER
Centro Regional de Investigación Pesquera
lfleischer21@yahoo.com

NICARAGUA

EDWARD WEISSMAN*
eweissman@aol.com

MARK MCAULIFFE
Nicaraguan Boat Owners
markdmcauliffe@hotmail.com

PANAMA

ARNULFO FRANCO*
Fundación Internacional de Pesca
Alfranco29@yahoo.com

DAVID SILVA
ARAP
davidsilvat@yahoo.com

PERÚ

ALFONSO MIRANDA*
Ministerio de la Producción
amiranda@produce.gob.pe

GLADYS CÁRDENAS*
Instituto del Mar del Perú
gcardenas@imarpe.gob.pe

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DAVID HOGAN
U.S. Department of State
hogandf@state.gov
CLAYTON STANGER
United States Department of State
stangercm@state.gov
RODNEY MCINNIS*
NOAA/National Marine Fisheries Service
Rod.Mcinnis@noaa.gov
OTHA EASLEY
NOAA/National Marine Fisheries Service
Otha.easley@noaa.gov
WILLIAM FOX
NOAA/National Marine Fisheries Services
William.fox@noaa.gov
WILLIAM JACOBSON
NOAA National Marine Fisheries Services
Bill.jacobson@noaa.gov

LINDSEY WALLER
NOAA/National Marine Fisheries Service
Lindsey.waller@noaa.gov
MICHELLE ZETWO
NOAA/National Marine Fisheries Service
Michelle.zetwo@noaa.gov
JEREMY RUSIN
National Marine Fisheries Service
Jeremy.rusin@noaa.gov
PAUL KRAMPE
American Tuna Boat Association
krampepaul@aol.com
MICHAEL MCGOWAN
Bumble Bee Foods
mcgowanm@bumblebee.com

VENEZUELA

OSNEIVER SANDOVAL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Osneiver.sandoval@mre.gob.ve
ALVIN DELGADO*
PNOV/FUNDATUN
fundatunpnov@cantv.net
MANUEL CORREIA
PNOV/FUNDATUN
mcorreia@cantv.net

CARLOS MILANO
Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura
presidencia@inapesca.gov.ve
LILLO MANISCALCHI
Avatun
lillomaniscalchi@yahoo.com

TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

CRISTOBEL BLOCK
Kblock@hsus.org
CARLOS SÁNCHEZ*
Carlos.sanchez@calvo.es

RAFAEL TRUJILLO
direjec@camaradepesqueria.com

OBSERVERS – OBSERVADORES

NON GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

SCOTT HENDERSON
Conservation International
shenderson@conservation.org
MEGHAN JEANS
Ocean Conservancy
mjeans@oceanconservancy.org

REBECCA REGNERY
Humane Society International
regnery@hsus.org

SECRETARIAT - SECRETARÍA

GUILLERMO COMPEÁN, Director

gcompean@iattc.org

ERNESTO ALTAMIRANO

ealtamirano@iattc.org

DAVID BRATTEN

dbratten@iattc.org

MÓNICA GALVÁN

mgalvan@iattc.org

MARTIN HALL

mhall@iattc.org

*Commissioner-Comisionado

BRIAN HALLMAN

bhallman@iattc.org

CYNTHIA SACCO

csacco@iattc.org

ENRIQUE UREÑA

eurena@iattc.org

NICHOLAS WEBB

nwebb@iattc.org

Anexo 2.

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN 24ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)

25 de octubre de 2007

INFORME DE LA PRESIDENTA

La 24ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún fue celebrada en La Jolla, California el 25 de octubre de 2007.

1. Apertura de la reunión

Se inició la reunión con la participación de los representantes de las siguientes Partes: Colombia, Ecuador, El Salvador, Unión Europea, México, Perú, Estados Unidos, y Venezuela, así como representantes de la industria y de las ONGs.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin ninguna observación ni modificación.

3. Aprobación de las actas de la 22ª Reunión

El acta de la 23ª Reunión, circulada previamente por la Secretaría, fue aprobada sin ninguna enmienda.

4. Revisión de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe*

El Sr. Ernesto Altamirano, de la Secretaría, presentó el Documento TT-24-04, *Asuntos relacionados con los programas de seguimiento de atún y de certificación Dolphin Safe*. Observó que desde enero de 2007 únicamente se habían otorgado 5 certificados. También hizo notar que el establecimiento de un factor de conversión para los rendimientos del atún no son útiles para detectar el producto sea o no *dolphin safe*, ya que únicamente el 8% de la captura total de todas las especies no es *dolphin safe*. Finalmente presentó el porcentaje de RSA recibidos por la Secretaría que denotan un buen nivel de cumplimiento a través de los últimos años. El Salvador informó que había enviado los RSAs faltantes recientemente, por lo que se incrementará este último porcentaje.

5. Denegación de certificados *dolphin safe* por contravención de medidas de conservación y ordenación de la CIAT

Se retomó este tema, que había sido pospuesto durante la 23ª Reunión del Grupo de Trabajo.

La Secretaría notó que la propuesta iba encaminada a aclarar los procedimientos o mecanismos para la

denegación de los certificados, ya que se necesitaba aclarar a que medidas de conservación se refería.

En relación a la vinculación de esta disposición en el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún para que quede claro que el atún que está en contravención de las medidas de conservación y ordenación de la CIAT sería denominado no *dolphin safe*, Colombia notó que, en su opinión, debería de haber una independencia de los instrumentos internacionales, en especial de la CIAT y el APICD, y que uno no debería de estar supeditado al otro.

Estados Unidos señaló la validez e importancia de esta vinculación, sin embargo, dado que no existía consenso, sugirió que se elevara una discusión de este tema a la Reunión de las Partes, dejando en acta cuál sería el entendimiento de las Partes sobre el tipo de medidas de conservación y manejo a ser utilizadas y poder darle una orientación a la Secretaría sobre cuándo denegar los certificados. La Unión Europea observó que podría haber peligro en definir esta delimitación.

6. Recomendaciones para el PIR

No hubo recomendaciones al Panel Internacional de Revisión.

7. Otros asuntos

No hubo otros asuntos.

8. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo se llevará a cabo en junio de 2008, en Panamá.

9. Clausura

La reunión fue clausurada a las 10:30 horas del día 25 de octubre de 2007.

Anexo 3.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD *DOLPHIN SAFE*

10^a REUNIÓN

**La Jolla, California (EE.UU.)
25 de octubre de 2007**

INFORME DEL PRESIDENTE

1. Apertura de la reunión

Al ser las once horas treinta minutos, se declara iniciada la Reunión.

2. Elección del presidente

México nominó al Dr. William Hogarth, de Estados Unidos, para presidir la reunión; la delegación de Estados Unidos explicó que el Sr. Hogarth no se encontraba presente, pero que comunicaría la nominación a su gobierno e informaría al Grupo de Trabajo de la respuesta antes de la próxima reunión. El Sr. Bernal Alberto Chavarría Valverde, de Costa Rica, fue electo para presidir la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda se aprobó sin modificaciones.

4. Aprobación del acta de la novena reunión

Las actas de la novena reunión del grupo fueron aprobadas, con la introducción de las siguientes modificaciones:

- a. México solicitó la corrección y sustitución del párrafo final de la primera página de las actas, en su versión en idioma español, para que se lea correctamente: *“México señaló que Estados Unidos se encuentra en violación del APICD ya que no ha cumplido con todo lo estipulado en la Declaración de Panamá. El anexo 1 de la Declaración de Panamá, establece que el objetivo del APICD es no sólo la conservación de los delfines, en el cual se ha logrado un desempeño ejemplar, sino también el acceso efectivo al mercado estadounidense como expresamente se señala. Preguntó cómo podría ayudar en el proceso de análisis para la posible apelación o cambio legislativo, qué elementos adicionales habría que aportar para lograr un cumplimiento cabal del Acuerdo, y si las cartas enviadas por ministros de las Partes al gobierno de los Estados Unidos habían tenido algún efecto”*.
- b. El Salvador solicitó la corrección y sustitución íntegra del cuarto párrafo, página segunda en la versión en idioma español, para que se lea correctamente: *“El Salvador apoyó lo expresado por México y Venezuela y subrayó que era necesario que se hiciera algo más específico mientras se sigue analizando en Estados Unidos apelar o no, a la decisión ante la Corte Suprema o de proponer una enmienda de la legislación nacional. En especial, Estados Unidos debería reconocer públicamente lo que se ha hecho por años dentro del APICD y sus éxitos y divulgarlo. De lo contrario, no existen incentivos para que las flotas sigan esforzándose para dar cumplimiento al mismo.”*

5. Acciones para promover el atún APICD dolphin safe

México y El Salvador motivaron la discusión en la importancia de concebir mecanismos eficaces para dar a conocer las bondades del APICD, en la perspectiva de separar el atún *dolphin safe* del atún no *dolphin safe*, sobre la base de la divulgación del PICD. México y Venezuela puntualizaron su preocupación por las acciones que efectúa los Estados Unidos de América a lo interno de su país, para garantizar el acceso efectivo a ese mercado, del atún *dolphin safe* del APICD.

Estados Unidos reiteró su apoyo al PICD así como el estar abiertos para trabajar multilateralmente con otras delegaciones, en torno a la divulgación y promoción del APICD.

A partir de esas premisas, el consenso de las partes se fue encaminando hacia la concepción de un Plan global, de carácter multilateral y no dirigido en específico a un mercado o país en particular, de información acerca de los logros del APICD, cuyo objetivo sea mayor profundización y cobertura en la información pertinente que se brinda a o externo e interno de cada Parte, en el prudente contexto que permita a todas las partes una mayor promoción y divulgación del APICD.

Después de un debate extenso sobre la definición de la estrategia para desarrollar un eventual plan, se sometió al criterio de las delegaciones un texto base relativo al inicio de gestiones para desarrollar –en una estrategia concreta- un nuevo plan de mayor profundización y cobertura acerca del APICD. Dicha propuesta, atiende al objetivo de que la Presidencia en consulta con las partes, prepare la base de discusión que será considerada en una próxima reunión del Grupo de Trabajo, acerca de los contenidos del plan y forma de realizarlo. La Presidencia manifestó que, de aprobarse la iniciativa, elevaría a las delegaciones, un cuestionario de base que permita ir conceptualizando las alternativas y estrategias que harían del Plan en cuestión, un producto asimilable por el Grupo de Trabajo y ulteriormente por la Reunión de las partes. Puntualizó la necesidad de dirigir oportunamente a las partes, tres preguntas básicas, a saber ¿Cuál es la cobertura actual que posee en su país, la información sobre la existencia, importancia y logros del APICD?, ¿Qué limitaciones legales, estratégicas, económicas o de otro tipo, posee su país para el desarrollo de un plan de promoción y divulgación del APICD? y ¿Qué elementos concretos valora Usted como necesarios para ser contemplados en un plan de promoción y divulgación del APICD, con el objetivo de llevar mayor claridad y garantizar amplia cobertura del programa?. Dada la naturaleza de la temática bajo tratamiento, las partes asumieron el compromiso de trabajar en la oportunidad de crear por consenso el Plan de interés y atender la más próxima convocatoria que se efectúe al Grupo de Trabajo, siempre que dicha convocatoria esté sustentada en la valoración de oportunidades reales de alcanzar un nivel favorable de consenso.

Concluido el debate, el Grupo de Trabajo recomendó:

Elevar a la Reunión de las Partes la recomendación de convenir en el desarrollo de un plan, por consenso, al considerar los términos del posible borrador, y su ejecución, tendiendo a lograr mayor profundidad y cobertura de la promoción y divulgación del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.

El Grupo de Trabajo, sobre la base de un programa que en consulta con las partes preparará el Presidente, analizará en su próxima reunión toda propuesta de contenido. Si se llega a un consenso, el Grupo de Trabajo preparará un cronograma de ejecución del plan aludido para su ulterior aprobación.

En consideración de la relevancia del tema aquí referido, y siempre que consultas entre las partes más interesadas, que acuerden emprender, demuestren al Presidente que existen perspectivas reales de avanzar hacia el desarrollo de un plan, convocar al Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación *APICD dolphin safe* a reunión extraordinaria a celebrarse con ocasión de la próxima reunión ordinaria o extraordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Venezuela solicitó dejar constancia de su incomodidad por cuanto la recomendación aprobada, no responde por el fondo y de manera concluyente al problema del acceso del atún *dolphin safe* del APICD, al mercado de Estados Unidos, aunque reconoce en la iniciativa una oportunidad para continuar trabajando hacia el cometido dicho.

6. Otros asuntos

No se conoció tema alguno bajo el postulado de “Otros Asuntos”

7. Fecha y sede de la próxima reunión

Las partes convinieron en convocar al Grupo de Trabajo, en la perspectiva del párrafo tercero de la recomendación aprobada en el punto 5 anterior, esto es, en la medida en que existan perspectivas reales de avanzar hacia el desarrollo de un plan, en el mes de febrero del año 2008, con ocasión de la próxima reunión ordinaria o extraordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

8. Clausura

Al ser las dieciocho horas del día de inicio, se clausuró la reunión.

Anexo 4.

DIRECTRICES PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LOS OBSERVADORES

A. Selección de candidatos

1. Reclutar solamente egresados universitarios en biología, ciencias marinas o especialidades relacionadas, mientras no se perciba que la formación profesional del aspirante pueda representar un conflicto de intereses al seleccionar candidatos de disciplinas estrechamente relacionadas con la industria pesquera.
2. Entrevistar a todos los candidatos, y evaluar su motivación para ser observador.
3. Usar pruebas psicométricas para evaluar el perfil psicológico de los candidatos.
4. Los candidatos deben:
 - a. haber completado todos los créditos o el currículo en su especialidad, o mínimamente estar cursando los últimos semestres o materias de su especialidad.
 - b. haber cursado un curso de supervivencia en el mar acreditado por la Organización Marítima Internacional (OMI).
 - c. presentar un informe médico que certifique la aptitud física del aspirante para desempeñar el demandante trabajo a bordo.

B. Capacitación de candidatos

Las siguientes directrices no están ideadas como pauta detallada para los cursos de capacitación, sino para subrayar ciertos aspectos esenciales de la capacitación de los observadores. El elemento más importante para el éxito de los cursos es la selección de instructores competentes, con varios años de experiencia de trabajar con el programa como observadores y/o editores de datos.

Los cursos de capacitación del Programa de Observadores a Bordo del APICD debe incluir capacitación sobre: a) métodos y procedimientos de pesca y operaciones del buque; b) identificación de especies marinas; y c) protocolos para completar los formularios de datos; más instrucciones acerca de los protocolos del buque y documentación de incumplimiento con regulaciones.

1. Métodos y procedimientos de pesca

Esta parte del curso debe apuntar a familiarizar los aspirantes con todos los aspectos de las operaciones de pesca con red de cerco, con énfasis particular en la terminología usada por los pescadores y los códigos y la nomenclatura estándar usadas en los registros de datos. Se debe dar a los aspirantes la información necesaria para identificar las etapas críticas de estos procedimientos; esto permitirá al personal de los programas de observadores y las autoridades nacionales verificar el cumplimiento de los reglamentos.

Los cursos deben incluir material audiovisual que ilustre:

- a. los aparejos de pesca de cerco;
- b. los procedimientos de pesca de cerco;
- c. los procedimientos de rescate de delfines.

2. Identificación de especies marinas

Los instructores deben familiarizar a los aspirantes con las características externas diagnósticas de los siguientes grupos taxonómicos (en orden de importancia):

- a. atunes;

- b. delfines asociados a la pesca del atún;
- c. tortugas marinas;
- d. picudos, tiburones y rayas asociados a la pesca del atún;
- e. otros cetáceos en el área de pesca;
- f. otra fauna marina asociada a la pesca de atún;
- g. aves marinas.

3. Protocolos para completar los formularios de datos

Esta es la parte más extensa del curso, y se debe basar en los procedimientos en el manual de campo de los observadores. Debe incluir todos los formularios abarcados en el manual. Los aspirantes deben completar el mayor número posible de simulaciones de las diferentes circunstancias que pueden surgir durante un viaje, para permitir una evaluación más objetiva de su asimilación y desempeño durante el curso.

4. Resoluciones y reglamentos del APICD y la CIAT

Esta porción del curso de capacitación debe subrayar que el papel del observador consiste en documentar las actividades del buque, y no en aplicar, interpretar o asesorar sobre ninguna resolución o reglamento. El observador debe conocer estos reglamentos, e informar al personal del buque sobre los mismos a solicitud, pero no debe tomarlos en cuenta al registrar los datos.

En particular, en esta parte del curso se debe enfocar en hacer saber a los aspirantes de la posibilidad de interferencia (incluyendo intentos de soborno), intimidación o obstrucción por parte de la tripulación durante un viaje, y en prepararlos para identificar, tratar, y documentar estas situaciones, usando casos reales como ejemplos. Se les debe enseñar la importancia de actuar de forma decisiva y profesional en este tipo de situación. Los aspirantes deben poder identificar estos casos, y describirlos en detalle, pero sin incluir opiniones personales, suposiciones y comentarios irrelevantes.

5. Relato de situaciones

Los cursos de capacitación deben contener elementos que permitan evaluar la capacidad de redacción y narrativa de los candidatos.

6. Comportamiento a bordo

Los cursos deben incluir un apartado en donde se identifiquen los puntos más importantes acerca del comportamiento y protocolo de la embarcación y con los tripulantes.